

OSCE implementa herramienta para gestión de valorizaciones de obra a través del SEASE

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) incorporará en el módulo de ejecución contractual del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (Seace) una novedosa herramienta para la gestión de valorizaciones de obra, la cual entrará en vigencia este 17 de enero; y que será de uso obligatorio de manera progresiva.

Ello de acuerdo con el listado de entidades publicado por el OSCE mediante el Comunicado N° 001-2022-OSCE: <https://www.gob.pe/n/575017>

La Directiva N° 001-2022-OSCE/CD, cuya aprobación se formalizó con Resolución N° D000002-2022-OSCE-PRE, establece las disposiciones para la gestión de valorizaciones de obra, mediante la utilización del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (Seace), para que sean registradas y tramitadas de manera ágil, oportuna y transparente.

Esta directiva es fruto de la coordinación del OSCE con diversas entidades y la participación de expertos en obras. Este dispositivo establece el contenido de la valorización a ser presentada, así como plazos para la conformidad y subsanación de las valorizaciones.

La directiva establece que los supervisores o inspectores de

obra y las entidades deben realizar, de manera electrónica, el trámite de las valorizaciones de obra conforme al artículo 194 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Dicha obligatoriedad se implementa de manera progresiva en función al listado de entidades antes mencionado.

Al ser virtual, la herramienta estará disponible de forma permanente y permitirá el almacenamiento de archivos en la nube. **Asimismo, esta información podrá ser visualizada por los Órganos de Control Interno y órganos que ejercen control y fiscalización.**

De igual forma, contará con una funcionalidad para notificar a los usuarios involucrados sobre las acciones publicadas en la herramienta.

Por otro lado, esta implementación permitirá al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la Contraloría General de la República (CGR) y al OSCE contar con información para un mejor seguimiento en la ejecución de obras y del pago oportuno a los proveedores.

Cabe precisar que, para la utilización de las funcionalidades de gestión de valorizaciones a través del Seace, se requiere que las entidades cumplan con el uso oportuno del Cuaderno de Obra Digital; o, si el OSCE ha autorizado el uso del cuaderno de obra físico, cumplir con el registro de las imágenes de las anotaciones en dicha herramienta, conforme a lo establecido en la Directiva N° 009-2020-OSCE/CD.

Finalmente, el OSCE desarrollará capacitaciones los días 13 y 14 de enero dirigidas a las entidades, proveedores e instituciones de manera progresiva, además de implementar el curso virtual para la Gestión de las Valorizaciones de obra en la plataforma Aula OSCE.

MÁS DATOS

- Una valoración es la cuantificación económica del avance físico en la ejecución de la obra y el expediente de valorización. Es presentada ante la entidad por el supervisor o inspector de la obra, según el periodo señalado en el contrato de obra.
- Actualmente, dicho trámite se realiza de forma presencial y por mesa de partes de la entidad.